

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15814** ZARAGOZA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Elena Victoria Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de ZARAGOZA,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 95/2016-B y NIG 50297 47 1 2016 0000221, se ha dictado en fecha 4-4-2016 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor FINCAS PLAZA EUROPA, S.L., con CIF B50998954, cuyo domicilio lo tiene en avenida Juan Pablo II, n.º 9, 3.º, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ABOGADOS JEA, S.L.P., con domicilio postal en paseo Gran Vía, n.º 39, 3.º derecha, de Zaragoza, teléfono 619.952.794 y dirección electrónica señalada: capitalmoneyabbbrok@hotmail.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha solicitado la liquidación de la sociedad Fincas Plaza Europa, S.L., declarándose disuelta, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 5 de abril de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160016583-1